

**INFORME ANALISIS PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL DE DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA POR AGUDEL, S.L. con NIF B/80273816, LOTE 2**

Nº Expediente: 300/2024/00453

CONTRATO SUMINISTRO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENSERES PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES MIRASIERRA DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO, 7 LOTES

En relación a la contratación administrativa: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENSERES PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES MIRASIERRA DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO, 7 LOTES, atendiendo al artículo 149.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, si sólo se presentase y admitiese un licitador a cada lote, se consideraría anormal su oferta, IVA excluido, si representara una baja, al menos, del 25% del presupuesto del contrato, IVA excluido, comprobando que la única oferta presentada por AGUDEL, S.L. con NIF B/80273816 al LOTE 2, no se encuentra en baja anormal por este concepto al presentar una oferta IVA excluido de 10.895,00 €, que representa una baja del 21,50 % del presupuesto del contrato 13.878,99 €.

No obstante, se considera un segundo parámetro que determina el cálculo de baja anormal en su conjunto y que permitirá identificar ofertas con calidad técnica y ofrecimientos a un bajo coste, determinado por la inclusión de dos criterios valorados mediante cifras o porcentajes tomándose en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando conjuntamente se hayan obtenido:

- Criterio precio: al menos el 95 % de los puntos, es decir, al menos 66,5 puntos
- Criterio de mejoras técnicas: ofrecer la mejor oferta en el plazo de entrega e instalación, (plazo de entrega e instalación de los bienes objeto del contrato inferior a 30 días hábiles).

Por lo que se considera que, ateniéndonos por tanto a la valoración inicial realizada por la única oferta presentada, del LOTE 2, por AGUDEL, S.L que obtiene 70 puntos en el criterio precio, y 30 puntos en el criterio mejora, se encuentra inicialmente en presunción de baja anormal, por lo que la mesa de contratación acordó requerir a la empresa AGUDEL, S.L para que en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación justificativa de la oferta realizada en el LOTE 2 en cuanto a:

- Presupuesto individualizado de cada uno de los artículos establecidos en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas y ficha técnica de cada uno de ellos.
- Coste de instalación
- Coste del Transporte
- Costes Indirectos: Se deberá informar sobre el montante al que ascenderán los gastos generales 8%, que se soportarán en ejecución del contrato, así como la información correspondiente al beneficio industrial 6%.
- Igualmente se deberá aportar cualquier otra información aclaratoria de los términos de la oferta que los licitadores consideren procedente.

Con fecha 06 de agosto de 2024 la empresa AGUDEL, S.L, indica mediante correo electrónico su imposibilidad de presentar justificación de baja temeraria, motivo por el cual procede declarar desierto el LOTE 2 del presente contrato.

JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: Laura Caramés Gutiérrez

1

Información de Firmantes del Documento



LAURA CARAMES GUTIERREZ - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/08/2024 13:07:31
CSV : 1XAVHU3MWKPY35VP

